

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SUCESIÓN

Rdo: 2020-00078

Conforme la escritura pública Nro 3060 del doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020), otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Medellín, se reconoce al señor SEBASTIAN GÓMEZ BOTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.669.151, correo electrónico sebasgomezbotero@gmail.com como cesionario del 50% de los derechos de herencia que le puedan corresponder al señor JAVIER ANTONIO GOMEZ GOMEZ identificado con cc 70.906.589, quien fue reconocido como cesionario de los derechos de herencia y asignación que le puedan corresponder en la sucesión de JAIRO DE JESUS FERNANDEZ a las señoras MARIA DOLLY GALLEGO CARDONA, JESSICA FERNANDEZ GALLEGO Y DOLLY VANESSA FERNANDEZ GALLEGO, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro 01N-5048003 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Norte; para representarlo se le reconoce personería al abogado *Libardo Salcedo Jiménez* CC 19613991 de Aracataca Magdalena TP 154.987 del C.S.J, correo electrónico lisalji@gmail.com, en los términos del poder conferido.

Conforme la escritura pública Nro 6482 del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), otorgada en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Medellín, se reconoce al señor HENRY HUMBERTO BERRIO GOMEZ, *identificado con la cédula de ciudadanía número 70.138.425* como cesionario del 45% de los DERECHOS GANANCIALES VINCULADOS, que en calidad de compañera permanente le corresponda o pueda corresponder en la sucesión del señor JAIRO DE JESUS FERNANDEZ a la señora MARIA DOLLY GALLEGO CARDONA identificado con cc 42.974.174, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro 01N-5015853 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Norte; para representarlo se le reconoce personería al abogado *Libardo Salcedo Jiménez* CC 19613991 de Aracataca Magdalena TP 154.987 del C.S.J, correo electrónico lisalji@gmail.com, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e75aee3066dfbb0401bc3770c23251fb190dafcba3115843be06d182573d0a48**

Documento generado en 25/11/2021 01:37:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>